



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 582-2022-UNF/CO

Sullana, 22 de noviembre de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 629-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 26 de octubre de 2022; el Oficio N° 440-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 04 de noviembre de 2022; el Oficio N° 761-2022-UNF-VPAC de fecha 04 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Oficio N° 629-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 26 de octubre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de trabajo de Responsabilidad Universitaria denominada "Reforzamiento Académico en Temáticas Identificadas como Necesidades de Capacitación en la Asignatura de Física General G1 y G2", presentado por la Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde. De acuerdo a la Directiva para la presentación

Página | 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera aprobada con Resolución De Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO.

Que, mediante Oficio N° 440-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Reforzamiento académico en temas identificados como necesidades de capacitación en la asignatura de física general G1 y G2", propuesto y elaborado por la Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde, docente adscrita a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. En ese sentido, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno; por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 761-2022-UNF-VPAC, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Reforzamiento académico en temas identificados como necesidades de capacitación en la asignatura de física general G1 y G2". propuesto y elaborado por Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde, docente adscrita a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. En tal sentido, se adjunta el citado plan socializado por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica, para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Reforzamiento Académico en Temas Identificados como Necesidades de Capacitación en la Asignatura de Física General G1 Y G2", propuesto por la docente Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

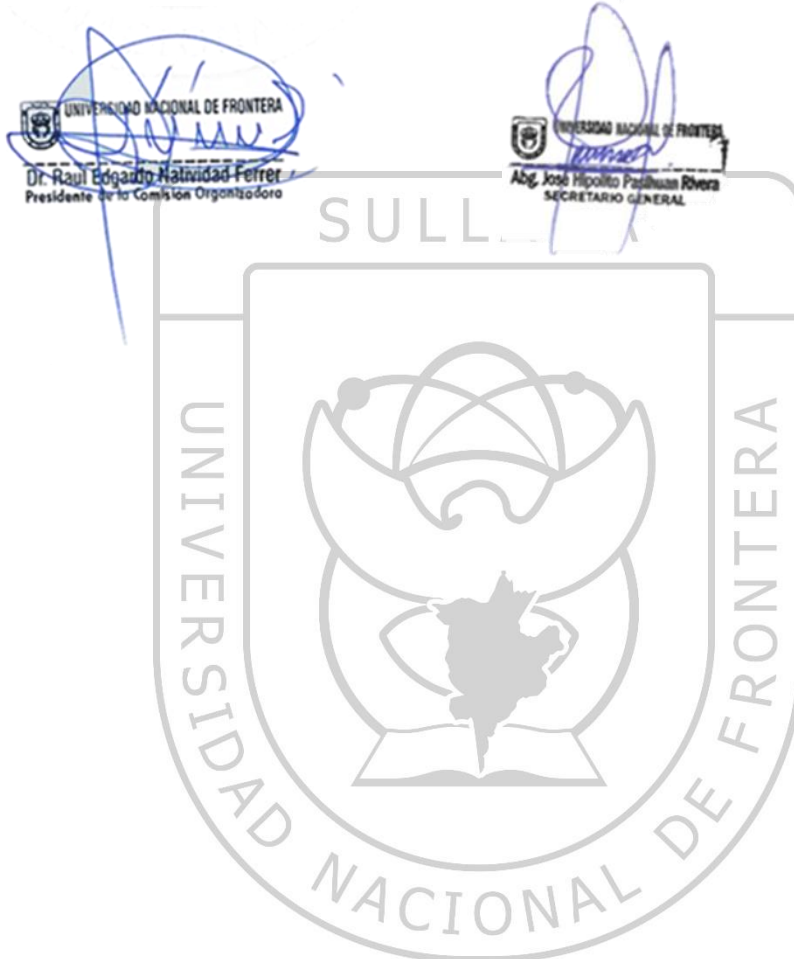
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**





# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**



## **Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria**

### **REFORZAMIENTO ACADÉMICO EN TEMAS IDENTIFICADOS COMO NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN LA ASIGNATURA DE FÍSICA GENERAL G1 Y G2**

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Sullana – Perú  
**2022-II**



---

## **REFORZAMIENTO ACADÉMICO EN TEMAS IDENTIFICADOS COMO NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN LA ASIGNATURA DE FÍSICA GENERAL**

### **1. Título**

Reforzamiento Académico en temas identificados como necesidades de capacitación en la asignatura de Física General para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

### **2. Responsables**

El reforzamiento estará a cargo del docente a cargo de las asignaturas de Física General para la Facultad de Ingeniería de Industria Alimentarias.

#### **Docente :**

Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde

### **3. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:**

En el aula 101 del pabellón de estudios generales de la Universidad Nacional de Frontera de acuerdo al cronograma establecido se desarrollará en modalidad híbrida para que se beneficien estudiantes de manera presencial y al mismo tiempo estudiantes conectados en plataforma de Google meet por la capacidad de aforo de aula.

### **4. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU**

Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias interesados en los reforzamientos.

### **5. Línea de acción de RSU**

Línea de Inclusión.

### **6. Temática a trabajar**

Formulación y ejecución de planes de trabajo de RSU a desarrollarse, según la malla curricular de cada Facultad de la UNF.

### **7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará**

El curso de Física General es un curso retador en la rama de la ingeniería y necesita tener una mayor destreza y dominio de los fenómenos físicos como ciencia base en la naturaleza que nos rodea.

Precisamente, la complejidad de los temas hace que muchos estudiantes reprueben los cursos y se vean frustrados, y en algunos casos, la consecuencia de sucesivas reprobaciones ha sido la separación académica.

La comprensión de esos cursos requiere dedicación y esfuerzo por parte de los estudiantes, y en ese sentido, se ve la necesidad de brindar apoyo a aquellos estudiantes que lo requieran.



## **8. Necesidades o demandas reales de la comunidad**

Los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera requieren fortalecer continuamente sus conocimientos, por ello se ve la necesidad de reforzar los temas en los cursos a mi cargo para que los estudiantes de bajo rendimiento académico puedan mejorar sus aprendizajes como parte de nuestra labor de Responsabilidad Social Universitaria.

## **9. Breve descripción del problema a abordar**

La responsabilidad social universitaria (RSU) es una política orientada a estrechar los vínculos entre la Universidad y la sociedad de su entorno, por lo tanto, el reforzamiento de la asignatura de Física General busca fortalecer las capacidades de los estudiantes de bajo rendimiento y también para aquellos que deseen complementar temas de clase.

## **10. Objetivos del plan de trabajo**

### **a) Objetivo general**

Fortalecer las capacidades de estudiantes de bajo rendimiento y también para aquellos que les guste adquirir nuevos aprendizajes en las asignaturas.

### **b) Objetivos específicos**

Brindar los fundamentos necesarios para que los estudiantes de bajo rendimiento se puedan nivelar con los demás estudiantes del curso de Física General. Número de beneficiarios esperados serán estudiantes del cursos Física General.

## **11. Duración del plan de trabajo**

Inicio: 04 de octubre 2022

Término: 27 de diciembre 2022

## **12. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo**

Las horas lectivas serán 2 horas por semana a partir del mes de Octubre:

Física General

26 horas

Los temas se desarrollarán en el aula 101 del pabellón de estudios generales de la Universidad Nacional de Frontera, el día martes de 1:40 pm a 3:40 pm.

## **13. Actividades a desarrollar**

**a)** Determinación de temas a reforzar, según el sílabo del curso.

**b)** Reuniones con los estudiantes para el desarrollo de las sesiones.

**c)** Elaboración del informe final del plan de responsabilidad social universitaria.



	octubre				noviembre					Diciembre			
	04	11	18	25	1	8	15	22	29	6	13	20	27
Física General- martes (1:40-3:40) pm en Modalidad híbrida													

### 15.1. Descripción detallada de cada actividad

- Reuniones con los jóvenes estudiantes por Google meet, sobre los temas que se van a desarrollar de acuerdo al plan de RSU.
- Se tomará fotos y videos de la sesión como evidencia de trabajo.
- Se elaborará el informe final de RSU, al culminar el plan de trabajo.

### 15.2. Cronograma de actividades

SEMESTRE 2022-II

### 14. Equipos y/o materiales a utilizar

- Laptop, Tablet o celular
- Plataforma virtual de la UNF
- Aula 101 con equipo de computo y cámara para clase híbrida.

### 15. Presupuesto general

El proyecto será autofinanciado por el docente encargado.

Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde  
Docente Auxiliar - FIIAB